



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 280/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Decreto 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3485/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de toners para la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires
Rubro: Informatica
Lugar de entrega único: Prosecretaria de TICs (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs	Plazo y horario:	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Plataforma meet.google.com, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	19/08/2022	Día y hora:	24/08/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	24/08/2022 a las 10:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Toner Alternativo compatible HP85A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	45,00
2.1	Toner Alternativo compatible HP83A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	15,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3.1	Toner Alternativo compatible HP05/80A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	25,00
4.1	Toner Alternativo compatible Samsung 111S que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	20,00
5.1	Toner Alternativo compatible HP20/40/10A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	10,00
6.1	Toner Alternativo compatible HP21/41/11A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	8,00
7.1	Toner Alternativo compatible HP22/42/12A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	5,00
8.1	Toner Alternativo compatible HP23/43/13A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	5,00
9.1	Toner Alternativo compatible HP17A CON CHIP, que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	20,00
10.1	Toner Alternativo compatible HP105A CON CHIP, que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	20,00
11.1	Drum Alternativo compatible HP19A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	5,00
12.1	Toner Alternativo compatible Brother 1060 que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	12,00
13.1	Toner Alternativo compatible HP64/90A que cumpla con requisitos de Seguridad e Higiene	UNIDAD	6,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la Adquisición de impresora y toners para la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires de la UNNOBA, , en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", Anexo II: Especificaciones Técnicas, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017. ANEXO V: Aceptación metodología de apertura. CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 REGISTRO C)

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

ARTÍCULO 3: Retiro de pliego y consultas

Los retiros de pliego podrán efectuarse a través de las siguientes páginas

<https://comprar.gob.ar/>

<https://universidadescompran.cin.edu.ar/>,

<https://contrataciones.unnoba.edu.ar/diaguita/aplicacion.php?ah=st594671628421e3>.



13835379&ai=diaguita%7C%7C110000003

<https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones/>

Deberán informarse por medio de correo electrónico a contrataciones@unnoba.edu.ar, indicando N° de cuit.

Consultas administrativas deberán remitirse a contrataciones@unnoba.edu.ar

Consultas técnicas: hugoramon@unnoba.edu.ar, con copia a contrataciones@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 4: OFERTA:

La Oferta deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
2. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica. Los toners deberán ser AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE
 - b) Nota de mantenimiento de oferta. Anexo III
 - c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
 - d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/> , a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.
 - e) En caso de no estar inscriptos en el sistema de información de proveedores deberán presentar Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017. Anexo IV
 - f) Carta aceptación metodología de apertura.
 - g) CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 REGISTRO C)

ARTÍCULO 5: COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán incluir el I.V.A. y los costos necesarios para ser entregados en la ciudad de Junín

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

No será necesaria la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 7: Evaluación de las ofertas

Será declarada inadmisibles las ofertas en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integren.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o algún parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- e) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO

NACIONAL.

f) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

g) Que contuviere condicionamientos

h) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

k) Si el oferente fuera inelegible con lo establecido en la OCS 53/2020.

2). Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

3). Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total y/o parcial.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 9: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de la mercadería deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado y **descargado libres de todo gasto**, donde la Universidad lo indique, en la ciudad de Junín. **Indicar plazo de entrega en contrario.**

Indicar plazo en contrario

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:

La recepción de la mercadería tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del/los bienes, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción se otorgará dentro de los 10 (diez) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO:



El pago se efectuará dentro de los 15 (quince) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse en contrataciones@unnoba.edu.ar de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 13: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándolas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego. EN CASO DE NO CONTAR CON TONERS ALTERNATIVOS, SE PODRÁN COTIZAR TONER ORIGINALES.

ARTÍCULO 14: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.